

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL	Por un año... 50	Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real órden de 5 de Abril de 1859.)	PARA FUERA DE LA CAPITAL.	Por un año... 60
	Por seis meses 26			Por seis meses 32
	Por tres id... 14			Por tres id... 18

PARTE OFICIAL.

PRASIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continuan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
BURGOS.

Circular.

Los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y detencion de Fausto Marin y Sofia Pintado, de las señas que á continuacion se expresan, poniéndolos á mi disposicion si fueren habidos.

Burgos 19 de Diciembre de 1865.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE LOZANA.

Señas de Fausto Marin.

Edad 30 años, estatura regular, pelo negro, ojos garzos, nariz regular, barba poca, vigo-te negro poblado, cara larga, color moreno.

Señas de la Sofia.

Estatura regular, pelo casta-ño, ojos negros, nariz afilada, cara oval, boca pequeña, buen color y agraciada.

SECCION DE FOMENTO.

OBRAS PÚBLICAS. — FERRO-CARRILES. —
EXPLOTACION.

Por la Direccion general de obras publicas se me comunica con fecha 1.º del actual la Real órden siguiente:

Visto el expediente instruido por los Gobernadores de las provincias de Burgos y Palencia á instancia de los pueblos de S. Quirce y Alar del Rey, pretendiendo uno y otro que lleve su nombre respectivo la estacion de enlace de las líneas de Dueñas á Alar, y de Alar á Santander, y considerando, primero; que si bien resulta del croquis levantado por los Directores de caminos vecinales, D Lorenzo A. Zamora y D. Juan Bautista Basabe, nombrados respectivamente por los citados Gobernadores, que la estacion de que se trata se halla en término jurisdiccional de S. Quirce, provincia de Burgos, están en el de Alar perteneciente á la de Palencia, así las cocheras como los talleres. Segundo. Que en las concesiones de las dos líneas confluentes en el punto en cuestion se designa el pueblo de Alar como término de la que arranca de Venta de Baños, y como punto de partida de la que termina en Santander; la Reina (q. D. g.), teniendo presente lo dispuesto en la Real órden de 15 de Octubre de 1863, se ha servido resolver, que la estacion comun de las líneas mencionadas continúe llevando en primer término el nombre de Alar y á continuacion se añada entre pa-

réntesis el de S. Quirce en la fachada de la estacion, en los carteles, billetes, talones y libros, debiendo ambas compañías hacer esta adiccion á medida que hagan nuevos impresos en que aparezca el nombre de dicha estacion.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para que tenga la debida publicidad.

Burgos 16 de Diciembre de 1865.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE LOZANA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de Administracion local. — Negociado. 2.º

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me comunica con esta fecha la Real orden siguiente.

«Conformándose la Reina (q. D. g.) con lo propuesto por V. I., se ha servido disponer que sean admitidos al exámen que, con arreglo á lo dispuesto en Real órden de 30 de Setiembre último, ha de dar principio en esta Côte el día 2 de Enero del año próximo con el fin de obtener la calificacion de aptitud para el desempeño de los destinos de Oficiales mayores de los Consejos, Contadores de fondos provinciales, creados por el artículo 113 del reglamento de 20 de Setiembre próximo pasado, los aspirantes que se expresan en la relacion adjunta.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, incluyéndole á la vez copia de la relacion que en la misma se cita, á fin de que disponga V. S. su inmediata insercion en el Boletín oficial de la provincia de su digno mando. Al propio tiempo queda V. S. facultado para autorizar á cualquiera de los aspirantes que se halle sirviendo en alguna de esas dependencias para que venga á esta Côte y permanezca en ella los dias ne-

cesarios para tomar parte en los ejercicios de exámen que deben dar principio el 2 de Enero próximo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Diciembre de 1865. — El Director general, Francisco Barca. — Señor Gobernador de la provincia de Burgos.

Relacion de los aspirantes á la calificacion de aptitud para el desempeño de los destinos de Oficiales mayores de los Consejos, Contadores de fondos provinciales, que han sido admitidos á exámen por Real órden de esta fecha.

- Núm.
- 1D. Cayo Hernandez de Padilla. Fechada la solicitud en Cádiz.
 - 2 José Garcia Camilleri, id. en Barcelona.
 - 3 Esteban Bande, id. en Salamanca.
 - 4 Saturnino Vilar y Calderon, id. en Barcelona.
 - 5 Andrés Rodriguez Corrales, id. en Logroño.
 - 6 Claudio F. Sarmiento, id. en Sta. Cruz de Tenerife.
 - 7 Ignacio Soler y Jimeno, id. en Madrid.
 - 8 José Maria Lopez de Gavidia, id. en Huelva.
 - 9 Alfonso Lopez, id. en Guadalajara.
 - 10 Eduardo Marin del Castillo, id. en Madrid.
 - 11 Lino Pinillos, id. en Palma de Mallorca.
 - 12 Francisco Brotons y Bellido, id. en Alicante.
 - 13 Salustiano Posadilla, id. en Leon.
 - 14 Francisco Flores Suazo, id. en Madrid.
 - 15 Pedro Nuñez de la Puente, id. en Alicante.
 - 16 Felipe Bermejo y Cortés, id. en Ciudad Real.
 - 17 Benito Diaz, id. en Oviedo.
 - 18 Felipe Moratinos Gil, id. en Palencia.
 - 19 Francisco Araño y Mayor, id. en Barcelona.

- 20 Luis de la Riega, id. en Gerona.
- 21 Antonio Itars, id. en Madrid.
- 22 José Franco y Arenas, id. en Sevilla.
- 23 Marcelo Dominguez, id. en Madrid.
- 24 José María Montoro y Cuevas, id. en Priego. (Córdoba).
- 25 Antonio Badué y Fuente, id. en Valencia.
- 26 Camilo Pozzi y Genton, id. en Lugo.
- 27 Fernando Sanchez Alarcon, id. en Madrid.
- 28 Juan de San Juan y Baraton, id. en Huesca.
- 29 Francisco Molins y Guardiola, id. en Barcelona.
- 30 Roque Ambles de la Peña, id. en Madrid.
- 31 Ricardo Sinije Duro, id. en Zamora.
- 32 José Rius y Gonzalez, id. en Lérida.
- 33 Isidro Gonzalez Brieba, id. en Salamanca.
- 34 Antonio Santiago y Santiago, id. en Salamanca.
- 35 Juan Ramon Lopez, id. en Salamanca.
- 36 Buenaventura Manuvens, id. en Barcelona.
- 37 Manuel Garcia Osberu, id. en Madrid.
- 38 Manuel Roman Hermida, id. en Málaga.
- 39 Angel Sanchez y Garcia, id. en Lérida.
- 40 Juan Sanchez y Galve, id. en Teruel.
- 41 Felix Vazquez Cabezas, id. en Salamanca.
- 42 Miguel Burgete y Giner, id. en Salamanca.
- 43 Fausto Antonio Rosillo, id. en Segovia.
- 44 José Llorente y Ferrando, id. en Valencia.
- 45 Eduardo Aurelio Barrera, id. en Huelva.
- 46 Angel Chamorro Rodriguez, id. en Valladolid.
- 47 Pablo Concas y Santías, id. en Madrid.
- 48 Felipe Gimenez Fernandez, id. en Granada.
- 49 Nicolás Pablo Rocandio, id. en Avila.
- 50 Trinidad Naranjo, id. en Madrid.
- 51 Juan Seguro y Linares, id. en Madrid.
- 52 Joaquin Vila y Yañez, id. en Madrid.
- 53 Antonio María Colipi, id. en Madrid.
- 54 Ricardo Ayuso Espinosa, id. en Madrid.
- 55 Antonio Prieto y Puga, id. en Madrid.
- 56 Faustino Pascual y Barreda, id. en Alicante.
- 57 Mateo de Campos y Caudalija, id. en Jaen.
- 58 Miguel Gil y Tomé, id. en Lugo.
- 59 Abelardo Córrominas y Torrella, id. en Madrid.
- 60 José de la Vega y Peinador, id. en Palencia.
- 61 Pablo Angulo y Verde, id. en Madrid.
- 62 Antonio Ruiz de Cortázar, id. en Cádiz.
- 63 Felipe Victoriano Idigoras, id. en Logroño.
- 64 Sisenando Cisneros y Beltran, id. en Cáceres.
- 65 Justo Ortega y Montes, id. en Madrid.
- 66 Cesáreo Contreras, id. en Santander.
- 67 Victoriano Fabra y Adelantado, id. en Valencia.
- 68 José Sanchez Bañon, id. en Madrid.
- 69 Ricardo Moral, id. en Salamanca.
- 70 Mariano Rozpide y Navarro, id. en Madrid.
- 71 Leon Villar y Negro, id. en Madrid.
- 72 Vicente Rodas y Collell, id. en Madrid.
- 73 Pascual Soler, id. en Madrid.
- 74 Manuel Gonzalez Araco, id. en Madrid.
- 75 Antonio Ocón y Rivas, id. en Madrid.
- 76 Juan de la Cruz Monfredi y Viñola, id. en Barcelona.
- 77 Nicolás Sabino Rodriguez, id. en Pontevedra.
- 78 Juan Perez Ortiz y Cosío, id. en Madrid.
- 79 Timoteo de la Paz Sacristan, id. en Alaminos. (Guadalajara)
- 80 José María Gonzalez Aparicio, id. en Madrid.
- 81 Silvano Font y Montaner, id. en Palma de Mallorca.
- 82 Julian Fernandez Rioja y Maroto, id. en Carpio de Tajo (Toledo)
- 83 Eduardo Benedicto y Lombar, id. en Madrid.
- 84 Antonio María Camps, id. en Madrid.
- 85 Juan Ayuso Bonnemaison, id. en Murcia.
- 86 Julian Pariente y Miguel, id. en Palencia.
- 87 Deogracias Sogorb é Hidalgo, id. en Alicante.
- 88 Fernando del Castillo y Lechuga, id. en Madrid.
- 89 Miguel Camarero de los Rios, id. en Tarragona.
- 90 Felipe Castaños y Fuentes, id. en Huesca.
- 91 Antonio Lafuente, id. en Murcia.
- 92 Leon de la Escosura y Fernandez, id. en Zaragoza.
- 93 Antonio Gil de Albornóz, id. en Toledo.
- 94 Carlos Felix de Sosa, id. en Leon.
- 95 Joaquin Salbia y Fabregad, id. en Castellon.
- 96 Antonio Lopez y Rodríguez, id. en Madrid.
- 97 Luis Marco y Romero, id. en Madrid.
- 98 José María Nuñez de Cela, id. en Zaragoza.
- 99 Francisco Bartolomé, id. en Madrid.
- 100 José Francisco Barreda, id. en Madrid.
- 101 Felipe Benito Villegas, id. en Santander.
- 102 Simon Guerrero Santos, id. en Madrid.
- 103 Aniceto Ibran y Mola, id. en Gerona.
- 104 Francisco de Paula Ferrer, id. en Madrid.
- 105 Vicente Emilio Bordesí, id. en Madrid.

Madrid 16 de Diciembre de 1865. =
 Posada Herrera. = Es copia, Barca. =
 El Director general, Barca.

Circular núm. 75.

Estando adeudando á la Caja de quintos los pueblos que se expresan en la relacion que á continuacion se inserta, el importe de las estancias causadas en la misma por los quintos que resultaron inútiles en los reemplazos de los años 1861 y actual, encargo á los Señores Alcaldes de los pueblos que en dichas relaciones se mencionan, satisfagan el importe de las estancias en el término de diez dias, sin dar lugar á nuevos recuerdos, evitándose así el disgusto de tener que mandar comisionados de apremio á costa de los morosos.

Burgos 20 de Diciembre de 1865.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
 VICENTE LOZANA.

INTERVENCION MILITAR DEL DISTRITO DE BURGOS.

CAJA DE QUINTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS. REEMPLAZO DE 1861.

Relacion de los individuos que de la expresada Caja resultaron inútiles, deduciéndose por consecuencia sus haberes, raciones y estancias, por corresponder su abono á los Ayuntamientos.

PUEBLOS por donde ingresaron.	Número en caja.	NOMBRES.	Estancias.
Aranda de Duero.	12	Victoriano Perez.	2
Idem.	18	Antonio Garcia.	27
Gumiel de Izan.	26	Teribio Martinez Ontoria.	42
Valle de Mena.	95	Francisco Isidoro Viñuela.	16
Idem.	99	Dionisio Garcia.	16
Merindad de Valdivielso.	111	Francisco Gallo.	15
Valle de Valdelucio.	129	Felipe Garcia.	40
Junta de la Cerca.	152	Gabriel Revilla.	28
Salazar.	146	Simon Barona.	18
Valle de Manzanedo.	158	José Ruiz.	25
Merindad de Sotoscueba.	164	Donato Lopez.	18
Idem.	167	José Gomez.	59
La Sequera.	184	Vicente Maayor.	32
Aldeas de Medina.	187	Francisco Castresana Garcia.	32
Anguix.	197	Nicomedes Gallego.	32
Roa.	205	Segundo Barcena.	28
Villatuelda.	251	Ramon Izquierdo.	7
Torresandino.	252	Eustaquio Escolar.	33
Fuenteliscendo.	257	Damian Samartin.	25
Santa María del Campo.	268	Atanasio Alonso.	15
Alfoz de Santa Gadea.	298	Pedro Lopez Arenas.	32
Terminon.	327	Restituto Ruiz.	25
Cantabrana.	354	Luis Linage.	34
Miranda.	358	José Diaz Soto.	50
Pancorbo.	363	Manuel Ruiz Real.	19
Villanueva Soportilla.	370	Simon Leiba.	35
Arauzo de Miel.	372	Vicente Alvaro.	14
Villasandino.	402	Ramon Muñoz.	19
Villaspasa.	404	Nicolás Cubillo.	33
Yudego y Villandiego.	448	Martin Hurtado.	24
Ros.	495	Rogelio Perez.	40
Revilla Vallejera.	499	Benito Huertos.	17
Mazuelo de Muño.	510	Cipriano Delgado.	5
Villanasur Rio de Oca.	566	Venancio Gonzalez.	8
Pradoluengo.	568	Francisco Garagarza.	17
Idem.	571	Francisco Espinosa.	17
Aledeso.	591	Francisco Arce.	21
Valle de Mena.	647	Lázaro Quintana Ortiz.	5
Gumiel de Izan.	651	Santos Blanco.	27
Carrías.	672	Leon Quintana.	22
Pancorbo.	691	Felix Abaus.	4
Mambrillas de Lara.	692	Santiago Romanan del Hoyo.	17
Villasandino.	693	José Muñoz.	17
Revilla Vallejera.	694	Valentin Castrillo Martin.	17
La Sierrilla.	703	Prudencio Blanco.	2
Pradoluengo.	705	Manuel Fernandez.	4
Terminon.	706	Melchor Linage.	2
Santa María del Invierno.	714	Pablo Medrano.	4
Gumiel de Izan.	731	Gabino Barriuso.	26
Valle de Valdelucio.	734	Plácido Arnaiz.	25
Cantabrana.	741	Gregorio Fernandez Peña.	15
Pancorbo.	746	German Garcia.	9
Villanasur Rio de Oca.	748	Juan Saiz Torres.	8
Villasandino.	751	Primitivo Diez.	15
Miraveche.	653	Agapito Leciana.	6
Palacios de Benaber.	847	Venancio de la Cruz.	113
Yudego y Villandiego.	753	José Gonzalez.	14
Belorado.	573	Antonio Garcia.	24

Total. 1290

REEMPLAZO DE 1865.

S. Millan de Lara.	»	Luis Juez Puente	40
Roa.	»	Leopoldo Feruel Ebro.	32
Barrios de Bureba.	»	Roque Sorriquetta Soto.	39
Moradillo de Roa.	»	Adolfo Fernandez.	37
Valle de Manzanedo.	»	Gregorio Toribio Garcia.	36
Villanueva Soportilla.	»	Braulio Villahoz.	40

Total..... 194

Burgos 16 de Diciembre de 1865.—El Teniente Coronel Gefe de la Caja, José Lopez Pascual.

CONSEJO PROVINCIAL DE BURGOS.

Conforme á lo dispuesto en el art. 5.º de la Real orden comunicada por el Ministerio de Hacienda en 22 de Marzo de 1850, se publican á continuacion los precios que deberán servir de tipo á los Ayuntamientos de esta provincia para el abono de los suministros que hayan facilitado al Ejército y Guardia civil en el mes de Noviembre último.

Escs. Miles

Racion de pan de libra y media ó sean 70 decágramos.....	»	071
Fanega de cebada ó sean 32 kilógramos.....		1,663
Arroba de paja corta ó sean 11 kilógramos.....	»	162
Arroba de aceite ó sean 15 litros.....		6,150
Arroba de carbon ó sean 11 kilógramos.....	»	395
Arroba de leña ó sean 11 kilógramos.....	»	165
Arroba de paja larga ó sean 11 kilógramos.....	»	100

Burgos 15 de Diciembre de 1865.—El Presidente, Felix Santa Maria del Alva.—P. M. D. C., Marcos de Porras, Secretario.

GOBIERNO MILITAR

de la provincia de Burgos.

Habiendo desaparecido sin permiso de esta Plaza, el Subteniente del primer Batallon del Regimiento Infantería de Toledo D. Juan Ramirez; cuya razon se encuentra en estado de demencia, se hace saber en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los Señores Alcaldes de los pueblos, Guardia civil y demás empleados del ramo de vigilancia, averiguen su paradero y lo conduzcan á mi disposicion caso de ser habido.

Burgos 18 de Diciembre de 1865.—El General Gobernador, Angulo.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

Esta administracion no puede dispensarse de excitar de nuevo á los interesados comprendidos en el Real decreto de 12 de Noviembre último, inserto en el Boletín oficial núm. 185, para que, aprovechándose de la gracia que en él se les otorga, no dejen de satisfacer los adeudos que tengan en favor de la Hacienda por los derechos de hipotecas devengados hasta aquella fecha, si han de eximirse de pagar las multas en que estaban incurso y de que se les releva por aquella soberana disposicion. El plazo de 40 dias señalado para verificar el pago está próximo á terminar, y será por demás sensible á esta Administración el que por morosidad de los mismos tenga que proceder á la exaccion de dichas multas, como se verá en la precision de hacerlo si terminado el plazo concedido han dejado de satisfacer los descubiertos en que se hallen. Encargo á los Alcaldes publiquen inmediatamente de su recibo el Boletín oficial en que se publique esta circular, fijando además edictos de ella en los sitios de costumbre.

Burgos 19 de Diciembre de 1865.—El Administrador, Gregorio Villa.

Trascurrido con exceso el término de 8 dias que se señaló á los Ayuntamientos en la circular de esta Administracion de 21 de Noviembre último, inserta en el Boletín oficial núm. 185, para formar y remitir á la misma el resumen por categorías de los contribuyentes por contribucion territorial, son bastantes los municipios que han dejado de remitirlos, entorpeciendo de este modo las operaciones de esta dependencia. Y con el objeto de

conseguir con la mayor brevedad el fin que envuelven esos datos, la Administracion recuerda á los mismos el cumplimiento de dicha circular, y se promete que sin mas recueros se apresurarán á remitirla el expresado resumen en el improrogable término de 4.º dia.

Burgos 18 de Diciembre de 1865.—El Administrador, Gregorio Villa.

Providencias Judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

Don Joaquin María Feijóo, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que el dia diez de Enero próximo, y hora de las doce de su mañana, se rematarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado una casa señalada con el número quince, un obrador número diez y siete, un horno cañizos y era, propios de Manuel Rodrigo, de esta vecindad, y situados en la calle de los Alfareros de esta poblacion, justipreciado todo en la cantidad de catorce mil quinientos reales, y cuya venta se hace á instancia del curador del interesado y previa autorizacion de este Juzgado, á virtud de la informacion de necesidad y utilidad que se ha practicado con las formalidades de la ley.

Lo que se hace saber al público por medio de este edicto, que se fijará en los parajes públicos de esta Ciudad y publicará en el periódico de la misma y Boletín oficial de la provincia. Dado en Burgos á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco — Joaquin María Feijóo.—Por su mandado, Plácido Lopez de Iturralde.

Concuerta literalmente con el edicto original que obra en el expediente de su razon, de que doy fé y á que me remito; y cumpliendo con lo mandado, signo y firmo este testimonio en Burgos á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco. — Plácido Lopez de Iturralde.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Villarcayo.

Licenciado Don Clemente Inés de la Torre, Juez de primera instancia de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por el Presente, segundo y último edicto, cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho al legado de cuarenta mil reales, que en favor de sus sobrinos terceros hizo Doña Dionisia del Arenal, vecina de Espinosa de los Monteros, y su Cornejo de Quintana los Prados, para que en el término de veinte dias comparezcan en este

Juzgado á usar de su derecho, prevenidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar; en la inteligencia que desde la publicacion del primer edicto en la Gaceta de Madrid se han mostrado parte, en concepto de sobrinos terceros de la Doña Dionisia, José y Juan Martinez, vecinos de referido Quintana los Prados, en representacion de sus hijos Fermin Varanda en nombre de su hija Bernabela; Alejandro Villasante en nombre de sus hijos menores; Francisco Regulez en representacion tambien de sus hijos, y Francisca Regulez viuda y como tutora y curadora de sus hijos Buenaventura y Melchora de Vibanco, vecinos respectivo de Quintana Loma, Villasante y Bárcena de Pienza; Tiburcio del Arenal y Varanda, Pedro Resines, Joaquin Resines, Ildefonsa Resines, Eugenio Arenal, vecinos de Espinosa á excepcion del Pedro que lo es de Bercedo, y todos en representacion de sus hijos menores Hilario, Leandro y Manuel Ezquerria, vecinos de dicha villa.

Dado en Villarcayo á tres de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco. — Clemente Inés de la Torre.—Por su mandado, Pablo Gomez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Arenas de S. Pedro.

El Licenciado D. José María de la Peña, Juez de paz de esta villa, y como tal, interino de primera instancia por ausencia del propietario.

En virtud de providencia dictada por este Juzgado y refrendada por el actuario en el juicio necesario de testamentaria que se sigue en él por virtud del fallecimiento intestado de D. Matias de Santiago, natural de la parroquia de San Pedro de Bortedo, partido de Balmaseda, y vecino de esta villa, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y término de veinte dias á todos los que se crean con derecho á heredar á referido finado, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado á deducir sus acciones segun previene el artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Enjuiciamiento civil, bajo apercibimiento de que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, con mérito á que por virtud del primer llamamiento hecho en referidos autos se han presentado reclamando el derecho á dichos bienes Doña Irene de Santiago y Latorre, y Doña Micaela y D. Fermin de Santiago y Perez, naturales todos de referido pueblo de Bortedo, como hermana la primera del finado y sobrinos carnales del mismo los segundos.

Dado en Arenas á nueve de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco. — José María de la Peña.—Por su mandado, Agustin Maria Bermudez.

Anuncios Oficiales.

Vacante de *Secretaría de Ayuntamiento del pueblo de Pineda de la Sierra.*

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Pineda de la Sierra, dotada con el sueldo anual de 2500 reales, procedentes de los ingresos del presupuesto municipal.

Las personas que aspiren á dicha plaza, además de la capacidad necesaria, tendrán 25 años cumplidos, al tenor de lo que disponen las Reales órdenes de 24 de Junio de 1851 y 18 de Febrero de 1856, y presentarán sus respectivas solicitudes debidamente documentadas al Alcalde Presidente de dicha municipalidad dentro de 30 días, contados desde la fecha de este anuncio; en la inteligencia de que la provision de dicha plaza se efectuará con plena sujecion al artículo 79 de la ley municipal, y teniendo en cuenta lo que dispone el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real orden de 21 del mismo mes de 1853, expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Burgos 16 de Diciembre de 1865.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE LOZANA.

RECTIFICACION.

En la Circular de la Junta provincial de Instruccion pública relativa á la exposicion de París, é inserta en el Boletín del Martes 19 del actual, núm. 198, en los párrafos 4.º y 7.º de la Relacion, donde dice *instintiva* debe leerse *intuitiva*, y en el 14 donde dice *Sor-mudos*, debe leerse *Sordo-mudos*.

COMISARÍA DE GUERRA DE BURGOS.

El Comisario de Guerra Inspector de Utensilios de esta plaza,

Hace saber: que en virtud de orden del Sr. Intendente militar de este Distrito de doce del actual, deben enagenerarse en pública subasta veinte mil cuatrocientos cincuenta y tres kilogramos de paja inútil, procedente del vaciado de jergones y cabezales que existen en los almacenes de la Administracion de Utensilios, bajo el pliego de condiciones redactado al efecto. En su consecuencia, se convoca por el presente á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar en dicha Administracion, sita en la calle de Santander núm. 4, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones á las doce en punto del día veintiocho del actual, pudiendo las personas que quieran interesarse en este servicio presentarse á la hora y punto que se designan para hacer las proposiciones, en el concepto de que no se admitirán las que bajen del precio de dos milésimas de escudo por cada kilogramo de paja inútil, que es el señalado como mínimum para el remate.

Burgos 14 de Diciembre de 1865. =
Nicanor Guerra.

COMISARÍA DE GUERRA DE BURGOS.

DISTRITO MILITAR DE BURGOS.

MES DE NOVIEMBRE DE 1865.

ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE BURGOS.

Nota de las compras hechas para dicho servicio en el presente mes.

NOMBRES.	VECINDAD.	Puntos donde se han hecho las compras.	Litros.	Quintales métricos.	Kilógras.	PRECIO.
						Esc. y milés.
Aceite.						
SS. Martinez y compañía...	Burgos.....	Burgos..	125	»	»	0,442
Los mismos.....	Id.....	Id...	300	»	»	0,448
Los mismos.....	Id.....	Id...	300	»	»	0,490
Paja larga.						
Pedro Sancho y Compañeros.	Quintanilla....	Id....	»	47	»	3,000
Escobas.						
Juan Ortega.....	Burgos.....	Id....	»	48	»	0,900

Burgos 30 de Noviembre de 1865. = El Administrador, Cipriano Barroeta. =
V.º B.º = El Comisario de Guerra Inspector, Nicanor Guerra.

DISTRITO MILITAR DE BURGOS.

MES DE NOVIEMBRE DE 1865.

ADMINISTRACION DE PROVISIONES DE BURGOS.

Nota de las compras hechas para dicho servicio en el presente mes.

NOMBRES.	VECINDAD.	Puntos donde se han hecho las compras.	Fanegas.	Quintales métricos.	PRECIO.
					Esc. y Milés.
Trigo.					
D Juan Santa Maria.....	Burgos.....	Burgos..	100	»	5,100
Doña Jacoba Saez.....	Id.....	Id...	75	»	5,000
La misma.....	Id.....	Id....	55	»	5,100
Leña.					
Andrés Sancho y compañeros..	Torrecilla del M	Id....	»	98	1,600
Miguel Gonzalez id.....	Palazuelos....	Id....	»	102	1,000
Cebada.					
D. Juan Santa Maria.....	Burgos.....	Id....	294	»	1,725
Doña Jacoba Saez.....	Id.....	Id....	100	»	1,700
D Indalecio Martinez.....	Id.....	Id....	1000	»	1,700
D. Jacinto Vivas.....	Id.....	Id....	380	»	1,725
Paja trillada.					
Donato Perez y compañeros...	Gamonal.....	Id....	»	348	0,852
Modesto Manzanedo id.....	Id.....	Id....	»	340	0,852
Julian Castilla id.....	Id.....	Id....	»	346	0,852
Roman Alvarez id.....	Id.....	Id....	»	212	0,852
Alejandro Arnaiz id.....	Id.....	Id....	»	298	0,852
Juan Diez id.....	Id.....	Id....	»	343	0,852

Burgos 30 de Noviembre de 1865. = El Administrador, Enrique Gelabert. =
V.º B.º = El Comisario de Guerra Inspector, Nicanor Guerra.

Anuncios particulares.

RESEÑA HISTÓRICA

DEL CÓLERA-MORBO,

que ofrece su segura y fácil curacion, aun en los casos mas fulminantes.

Esta verídica y prácticamente comprobada promesa no es hija del acaso ciego, mas si se ostenta en citada Historia la razon filosófica de la naturaleza de enunciada enfermedad, desconocida hasta el presente, por lo que no fuera posible aplicarla recursos terapéuticos, que detenerla puedan en sus estragos; cuya naturaleza, causas, sintomas y curso, así como la relacion armoniosa existente entre el cólera y los remedios aplicados, con otros interesantes datos, hallarán los lectores en citada reseña.

Se vende en Burgos en la Imprenta de Carriena, precio diez reales.

Remitiendo 25 sellos se envía franco por el correo.

En la misma Imprenta se venden los resúmenes y relaciones de categorías que deben acompañar á los repartos.

(2-3)

Don Pablo Alvarado, Oculista de Burgos, ha fijado su residencia en Valladolid, calle de Santiago, núm. 80, piso principal.

A los enfermos de escasos recursos se les colocará en casas donde por módica retribucion estarán asistidos con esmero y cariño.

6-8

Quien hubiere hallado una pollina negra, de veinte meses de edad, que desapareció en la tarde del día 12 del corriente del Molino de la viuda de Paulino Hortiguera, (alias el Dios) en el camino para Gamonal, hará el favor de avisar á dicha viuda Ursula Alesanco, quien mandará recojerla y satisfacer los gastos y perjuicios que haya causado.

Se venden leñas de encina, para carbonear, en el Partido de Sedano, cuyo monte está situado al pie de la carretera de Peñas Pardas. El que quiera tratar de ajuste puede verse con el dueño de la Fábrica del Morco de esta Ciudad.

1-8

Los SS. suscritores á este periódico oficial, que deseen continuar recibiendo sin interrupcion, se servirán avisarlo oportunamente.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.